

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

4523 *Resolución de 15 de abril de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de junio de 2014, por el que se establece el día 14 de junio como Día Nacional de las Lenguas de Signos Españolas.*

El Consejo de Ministros, en su reunión del 13 de junio de 2014, ha adoptado un acuerdo por el que se establece el 14 de junio como Día Nacional de las Lenguas de Signos Españolas.

A los efectos de dar publicidad al mencionado Acuerdo, esta Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad ha resuelto disponer la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado» como anexo a la presente resolución.

Madrid, 15 de abril de 2015.—La Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, Susana Camarero Benítez.

ANEXO

Acuerdo por el que se establece el día 14 de junio como día nacional de las lenguas de signos españolas

Con la aprobación de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, que reconoce las lenguas de signos españolas, además de aportarse un estatus lingüístico y cultural para dichas lenguas, la sociedad también adopta una postura claramente a favor de la promoción y protección de las mismas.

La historia de la comunidad lingüística usuaria de estas lenguas, lengua de signos española y lengua de signos catalana, en la defensa de su derecho a usarlas y aprenderlas ha sido bastante compleja, y el movimiento asociativo de personas sordas no ha cejado en su empeño sobre la importancia que estos derechos lingüísticos suponen para el ejercicio de su ciudadanía. No en vano la defensa de cualquier lengua supone, además de su cuidado y buen uso, el mantenimiento de tradiciones y actitudes de identificación cultural que, en el caso del colectivo de personas sordas, ha servido para arraigar un fuerte sentimiento de comunidad.

El reconocimiento legal de la lengua de signos española en el Estado español y de la lengua de signos catalana en el ámbito territorial de Cataluña, ha sido una de las mayores reivindicaciones históricas de la comunidad sorda. La vida de una lengua no es sino la vida de sus usuarios y usuarias, personas que participan en una sociedad e interaccionan entre sí a través de dicha lengua.

El objetivo de esta conmemoración es no solo compartir y promover, la difusión de estas lenguas largamente minorizadas que son la mejor herramienta para construir en igualdad sino también impulsar medidas para normalizar su uso más allá de los ámbitos domésticos, educativos o sociosanitarios. Cuanto mayor sea el conocimiento de estas lenguas y su trascendencia para muchas personas sordas y sordociegas, con más facilidad se adoptarán actitudes de tolerancia y de empatía entre la ciudadanía. Una ocasión para recordar a entidades e instituciones que las lenguas de signos en España han desarrollado un papel fundamental para la transmisión de ideas, la relación personal y social, el intercambio de conocimiento y para depurar estrategias de participación en una sociedad en la que impera una visión auditiva del mundo y en la que una percepción de las cosas más visual sin duda enriquecería a todos.

El reconocimiento del Día Nacional de las Lenguas de Signos Españolas servirá para llamar la atención del conjunto de la sociedad para con las personas sordas, con

discapacidad auditiva y sordociegas que libremente optan por usar la lengua de signos tal y como se reconoce en la Ley 27/2007, de 23 de octubre. Asimismo servirá para recordar la necesidad de sumar esfuerzos en todos y cada uno de los ámbitos para que estas personas puedan ejercer sus derechos como ciudadanos y ciudadanas.

Se propone la fecha del 14 de junio porque ese mismo día del año 1936 se constituye la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE), principal agente catalizador de este movimiento hacia la conquista de los derechos de las personas usuarias de la lengua de signos española y la lengua de signos catalana. Se trata de una fecha para recordar y honrar el trabajo, el esfuerzo y el tesón de muchas personas que continúan velando por su lengua.

Con iniciativas de este tipo se emula a otros países del entorno europeo. Así, Islandia lo aprobó el año 2012 y lo celebra el 11 de febrero, con motivo de la creación de la Asociación de Personas Sordas de Islandia, Icelandic Association of the Deaf (Felag heyrnarlausra), en 1960. Suecia reserva el tercer fin de semana de septiembre para celebrar, además del Día Internacional de las Personas Sordas, el Día Nacional de la Lengua de Signos Sueca, a propuesta de la Swedish National Association of the Deaf (Sveriges Dövas Riksförbund, SDR), fundada en 1922.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, el Consejo de Ministros, en su reunión de 13 de junio de 2014

ACUERDA

Primero.

Fijar la fecha del 14 de junio como Día Nacional de las Lenguas de Signos Españolas, con efectos a partir del 14 de junio de 2014 para su celebración anual en España.